

D^a ANA B. BERGUA, SECRETARIA-INTERVENTORA DE LA COMARCA ALTO GALLEGO,
CERTIFICO:

Que el Consejo Comarcal en sesión ordinaria de 4 de Febrero adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

6.- PROPUESTA DE RESOLUCION DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI EN SU DERECHO A LA AUTODETERMINACION.

Tras el debate de la propuesta de resolución, se procede a la votación, adoptándose por 14 votos a favor, y 9 abstenciones el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Manifiestar el apoyo de la Comarca Alto Gallego y solidaridad con el pueblo saharauí en su larga y justa reivindicación para lograr el ejercicio de su derecho de autodeterminación el respeto de los derechos humanos, la liberación de los esos políticos, la retirada de las fuerzas de ocupación y el cese del expolio de las riquezas naturales del Sahara Occidental

SEGUNDO: Denunciar la ocupación ilegal por el Reino de Marruecos del territorio del Sahara Occidental, la represión y vulneración de derechos humanos en el territorio ocupado, la existencia de presos políticos, el expolio de las riquezas naturales del Sahara y las acciones de represión provocación y exhibición de fuerza militar por el ejército marroquí.

TERCERO Requerir al Gobierno español para que abandone su tradicional neutralidad y exija de la monarquía marroquí su acuerdo a la celebración en fecha determinada del referéndum de autodeterminación, o , caso de negativa, denuncie el Acuerdo tripartito de Madrid de 1975, recuperando jurídicamente para si la administración de los territorios del Sahara Occidental y procediendo, en los términos del mandato de la ONU, a organizar ese referéndum.

CUARTO. Requerir de la ONU, en especial MINURSO, la Unión Europea y la comunidad internacional en su conjunto, una implicación activa y rápida para evitar una guerra y ello mediante la única solución justa a este conflicto, esto es, la celebración de un referéndum de autodeterminación en el que el pueblo saharauí pueda libremente decidir su futuro, tal y como expresa el art 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, Gobierno de Aragón, Representación en España de la Comisión Europea, MINURSO, la embajada del Reino de Marruecos en España y la Delegación del frente Polisario.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de PRESIDENTA, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente, en Sabiñánigo a la fecha de la firma electrónica.

VºBº

LA PRESIDENTA

D^a LOURDES ARRUEBO DE LOPE

